

**Asamblea General**

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
14 de abril de 2023
Español
Original: inglés

Sexta Comisión**Acta resumida de la 19ª sesión**

Celebrada en la Sede (Nueva York) el jueves 20 de octubre de 2022 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Afonso (Mozambique)
más tarde: Sr. Leal Matta (Vicepresidente) (Guatemala)

SumarioTema 86 del programa: El derecho de los acuíferos transfronterizos (*continuación*)

Tema 76 del programa: Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Tema 86 del programa: El derecho de los acuíferos transfronterizos (continuación)

1. **La Sra. Antonova** (Federación de Rusia) dice que el proyecto de artículos sobre el derecho de los acuíferos transfronterizos aprobado por la Comisión de Derecho Internacional es de gran calidad y sirve como material de apoyo útil para los países que tratan de concertar acuerdos bilaterales y regionales sobre la utilización sostenible de dichos acuíferos. Su delegación está de acuerdo con la disposición contenida en el proyecto de artículo 3, según la cual cada Estado del acuífero tiene soberanía sobre la parte de un acuífero o sistema acuífero transfronterizo situada en su territorio. La delegación de la Federación de Rusia comparte también el enfoque adoptado por la Comisión de Derecho Internacional en el proyecto de artículo 4 con respecto al principio de utilización equitativa y razonable. También concuerda en que, al sopesar los diferentes tipos de utilización de un acuífero o sistema acuífero transfronterizo, se deberían tener particularmente en cuenta las necesidades humanas vitales, tal como se establece en el proyecto de artículo 5.

2. Sin embargo, la delegación de la Federación de Rusia no cree que tenga sentido elaborar una convención internacional basada en el proyecto de artículos, ya que deben tenerse en cuenta los factores específicos de cada acuífero o sistema acuífero, lo que solo es posible en el contexto de un acuerdo bilateral o regional. Entre esos factores figuran las características geofísicas e hidrológicas, las necesidades sociales, económicas y de otra índole de los Estados en cuestión, y también la medida en que los Estados interesados cooperan en el desarrollo, la protección y la conservación del acuífero o sistema acuífero.

3. La Sexta Comisión debería tomar nota del proyecto de artículos y recomendar a los Estados que apliquen activamente los principios que en él se establecen cuando celebren acuerdos bilaterales y regionales. Si la Sexta Comisión decide más adelante que se requiere una convención universal, primero habría que evaluar la relación de la convención con los acuerdos internacionales multilaterales vigentes sobre el tema, incluida la Convención sobre el Derecho de los Usos de los Cursos de Agua Internacionales para Fines Distintos de la Navegación y el Convenio sobre la Protección y Utilización de los Cursos de Agua Transfronterizos y de los Lagos Internacionales.

4. **El Sr. Hernández Chávez** (Chile) dice que su Gobierno está comprometido con el principio de utilización equitativa y razonable, la obligación de no

causar daños sensibles y la obligación general de los Estados ribereños de cooperar, que guían el proyecto de artículos sobre el derecho de los acuíferos transfronterizos y también otras convenciones relativas a los usos de cursos de agua internacionales, que hoy forman parte de la costumbre internacional.

5. Chile reconoce que el principio de soberanía de los Estados del acuífero se aplica respecto de la formación geológica que forma parte del acuífero, según la definición del artículo 2 a). En el ejercicio de su soberanía, los Estados del acuífero deben asegurar el cumplimiento de los principios relativos al uso de las aguas de dichos acuíferos entre todos los Estados del acuífero. En particular, deben utilizar los recursos de aguas subterráneas compartidas con arreglo al principio de utilización equitativa y razonable y a la obligación de no causar daños sensibles. La aplicación del principio de utilización equitativa y razonable exige tomar en consideración todos los factores relevantes indicados en el artículo 5, en función del contexto de cada acuífero, con debida atención a las necesidades humanas vitales, y sin que un factor o uso específico cuente con preeminencia sobre otro.

6. El mayor porcentaje de agua dulce del mundo es agua subterránea, pero debido a la falta de capacidad técnica y de conocimientos científicos respecto del funcionamiento de los acuíferos, las aguas subterráneas son las más expuestas a la sobreexplotación y la contaminación. Hay que hacer más para desarrollar los conocimientos científicos y el intercambio de información con respecto a los acuíferos transfronterizos. Ante los efectos evidentes de la crisis climática, cobra especial relevancia la colaboración y la cooperación entre los Estados en el mantenimiento, la protección y el uso razonable de esos recursos.

7. Chile recalca la importancia de avanzar hacia un acuerdo marco multilateral sobre el derecho de los acuíferos transfronterizos. Entretanto, alienta a los Estados que comparten este tipo de recursos a basarse en el proyecto de artículos para alcanzar acuerdos de administración de sus recursos y, en especial, a respetar y aplicar plenamente el principio de utilización equitativa y razonable, la obligación de no causar daños sensibles y la obligación general de cooperación.

8. **El Sr. Maeda** (Japón) dice que la demanda de agua dulce ha aumentado de forma espectacular en las últimas décadas, sobre todo en aquellas partes del mundo que experimentan un rápido desarrollo socioeconómico. Dado que gran parte del agua dulce del planeta se encuentra en acuíferos subterráneos, que con frecuencia traspasan las fronteras nacionales, y que varios de dichos acuíferos están sobreexplotados, agotados o

dañados por la contaminación, es necesario establecer mecanismos de gestión adecuados. La elaboración de instrumentos jurídicos que regulen el uso de los acuíferos transfronterizos es una tarea importante que incumbe a todos los Estados Miembros y que contribuirá a alcanzar el objetivo común del desarrollo sostenible.

9. El proyecto de artículos sobre el derecho de los acuíferos transfronterizos ofrece a los países un punto de partida útil para establecer marcos jurídicos bilaterales o regionales de gestión de sus sistemas acuíferos. El proyecto refleja adecuadamente una gran variedad de prácticas de los Estados establecidas, se apoya en pruebas científicas recopiladas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y contiene los elementos esenciales de un posible marco jurídico que puede utilizarse como base para negociar acuerdos o arreglos bilaterales o regionales concretos.

10. La delegación del Japón acoge con beneplácito la entrada en vigor en 2020 del Acuerdo sobre el Acuífero Guaraní, que se basa en el proyecto de artículos y se espera que sirva como herramienta de diplomacia preventiva para evitar conflictos sobre el uso de las aguas subterráneas. Todos los Estados deberían tomar medidas similares para garantizar una gestión adecuada de los acuíferos transfronterizos. Aunque el Japón no tiene acuíferos transfronterizos propios, como miembro responsable de la comunidad internacional, y en el marco de sus esfuerzos por apoyar el desarrollo sostenible y el estado de derecho, ha tomado la iniciativa, y seguirá participando de manera constructiva, en los debates de la Sexta Comisión acerca del informe final de la Comisión de Derecho Internacional sobre el tema.

11. **El Sr. Bouchedoub** (Argelia) dice que debido a la desertificación, la escasez de precipitaciones y el cambio climático, el agua dulce en Argelia proviene principalmente de acuíferos, que en su mayoría son de propiedad pública y están protegidos frente a la sobreexplotación y la contaminación. Argelia apoya el enfoque adoptado por la Comisión de Derecho Internacional en la elaboración del proyecto de artículos sobre el derecho de los acuíferos transfronterizos, que supone el primer gran esfuerzo por establecer principios y normas basados en la resolución 1803 (XVII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativa a la soberanía permanente sobre los recursos naturales. Ante la creciente demanda de agua dulce y el aumento de la contaminación de los acuíferos y sistemas acuíferos, el proyecto de artículos sobre el derecho de los acuíferos transfronterizos contribuirá a armonizar la explotación de los acuíferos y alentará a los Estados a tomar las medidas necesarias a nivel nacional, bilateral o regional

para su gestión sostenible. El proyecto de artículos también prevé mecanismos para reforzar la cooperación internacional, lo que contribuirá al fomento de las relaciones de buena vecindad, la prevención de controversias y la preservación de las fuentes vitales de agua potable.

12. El proyecto de artículo 3, que estipula que cada Estado tiene soberanía sobre la parte de un acuífero o sistema acuífero transfronterizo situada en su territorio, aclara que los acuíferos y los recursos que contienen son propiedad exclusiva del Estado en cuestión, sin perjuicio de la obligación de cooperar con miras a su preservación y utilización sostenibles. Es importante mantener una relación complementaria entre, por una parte, el medio ambiente y el desarrollo y, por otra, el derecho de los Estados vecinos a explotar los acuíferos de conformidad con el derecho internacional y el proyecto de artículos. Por tanto, los Estados tienen la obligación de cooperar sobre la base de la igualdad soberana, la integridad territorial, el beneficio mutuo y la buena fe para gestionar esos recursos de manera equitativa y razonable, evitar dañar o contaminar los acuíferos, mitigar los efectos de cualquier incidente de ese tipo, aplicar el principio de precaución, prohibir cualquier proyecto que pueda dañar los recursos hídricos y publicar evaluaciones de los efectos medioambientales de cualquier proyecto pertinente.

13. La delegación de Argelia acoge con agrado lo dispuesto en el proyecto de artículo 16, en que se insta a la cooperación técnica con los Estados en desarrollo para proteger y gestionar los acuíferos y sistemas acuíferos transfronterizos, en particular proporcionándoles el equipo necesario, aumentando su capacidad para fabricar tal equipo y facilitando su participación en los programas internacionales pertinentes. La delegación de Argelia confía en que, tras las deliberaciones de la Sexta Comisión sobre el tema, la Asamblea General pueda aprobar por consenso el proyecto de artículos, en forma de directrices que puedan servir de referencia a los Estados cuando celebren acuerdos bilaterales y multilaterales sobre la gestión de los acuíferos.

14. **La Sra. Aydin Gucciardo** (Türkiye) dice que su Gobierno sigue opinando que cada acuífero transfronterizo tiene sus propias características y peculiaridades y que no sería adecuado aplicar un único acuerdo marco a todos ellos. Los trabajos sobre el tema deberían centrarse más bien en los principios generales, y los Estados deberían seguir utilizando voluntariamente el proyecto de artículos como guía, en su forma actual no vinculante, en consonancia con la resolución 74/193 de la Asamblea General, en la que esta señala el proyecto de artículos a la atención de los

Gobiernos a fin de que les sirva de orientación en los acuerdos y arreglos bilaterales o regionales para la adecuada gestión de los acuíferos transfronterizos. El Gobierno de Türkiye vigilará la evolución de la práctica de los Estados, incluidas las prácticas regionales, en este ámbito en los próximos años.

15. **El Sr. Dogan** (Países Bajos) dice que el proyecto de artículos sobre el derecho de los acuíferos transfronterizos refleja en gran medida el derecho internacional consuetudinario y el derecho internacional vigente, incluidos instrumentos como la Convención sobre el Derecho de los Usos de los Cursos de Agua Internacionales para Fines Distintos de la Navegación. Los Países Bajos comparten numerosos recursos naturales, incluidas las aguas subterráneas y en particular los acuíferos transfronterizos, con otros Estados o zonas situadas fuera de su jurisdicción nacional y consideran que la regulación internacional de los usos de los acuíferos transfronterizos y de los efectos en ellos es una cuestión de máxima importancia.

16. Aunque se sigue insistiendo en la necesidad de una gestión adecuada de los acuíferos, las sequías y la creciente demanda de agua están siendo la causa del agotamiento insostenible de los acuíferos, amenazando las reservas de aguas subterráneas y poniendo en peligro los ecosistemas y los suministros de agua vitales en todo el mundo. Los acuíferos transfronterizos son irremplazables. Por consiguiente, el Gobierno de los Países Bajos comparte la opinión de la Comisión de Derecho Internacional, expresada en su comentario al preámbulo del proyecto de artículos, que figura en su informe sobre la labor realizada en su 60º período de sesiones (A/63/10), de que es preciso introducir con urgencia una gestión adecuada de los recursos hídricos subterráneos. Sin embargo, sería preferible esperar a que la Comisión de Derecho Internacional concluyera sus trabajos sobre otros recursos naturales compartidos, como el petróleo o el gas, antes de contemplar la posibilidad de elaborar una convención sobre el derecho de los acuíferos transfronterizos.

17. La adopción de un instrumento jurídicamente no vinculante sobre el derecho de los acuíferos transfronterizos podría ser un primer paso hacia el establecimiento de un régimen jurídico adecuado que regule la utilización de los recursos naturales compartidos. En su forma actual, el proyecto de artículos sirve como una serie de principios rectores valiosos para aquellos Estados que tengan interés en establecer marcos jurídicos, acuerdos y arreglos bilaterales o regionales destinados a gestionar adecuadamente los acuíferos transfronterizos y los sistemas acuíferos transfronterizos.

Tema 76 del programa: Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional (A/77/515)

18. **El Sr. Agyeman** (Ghana), en calidad de Presidente del Comité Consultivo del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional, dice que, durante el 57º período de sesiones del Comité Consultivo, celebrado el 4 de octubre de 2022, subrayó la importancia que revisten las actividades del Programa de Asistencia en un momento en que el unilateralismo amenaza las normas y los valores del orden internacional. El Comité Consultivo ha examinado las actividades del Programa durante el período en cuestión, que se indican en el informe del Secretario General (A/77/515). Asimismo, ha examinado las actividades propuestas para 2023, incluidas sus consecuencias administrativas y financieras, y ha acogido favorablemente la propuesta de que todas las actividades relacionadas con la promoción y la difusión del derecho internacional, incluidas las del Programa de Asistencia, queden bajo la supervisión directa del Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos, a fin de agilizar la prestación de asistencia jurídica técnica.

19. El Comité Consultivo ha acogido con satisfacción el informe sobre el Programa de Becas de Derecho Internacional, organizado en La Haya del 4 de julio al 5 de agosto de 2022, que brindó oportunidades para establecer interacciones personales orgánicas que a menudo han generado relaciones duraderas entre expertos de diferentes procedencias. Ha tomado nota de que los cursos regionales de derecho internacional no se celebraron debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), aunque en su lugar se pudieron organizar talleres regionales en línea. El Comité Consultivo ha destacado la importancia del equilibrio de género y la diversidad en los idiomas y tradiciones jurídicas representados por el profesorado del Programa de Becas de Derecho Internacional y los cursos regionales, así como la necesidad de promover el equilibrio de género y una representación geográfica más amplia entre los participantes en los programas de capacitación.

20. En cuanto a la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, se han grabado 41 conferencias y la Secretaría se ha esforzado por mejorar el equilibrio de género y la diversidad lingüística de los conferenciantes. El Comité Consultivo ha propuesto que la Biblioteca utilice las nuevas tecnologías, en particular los medios sociales, para garantizar una mayor difusión de sus contenidos y ha

manifestado su apoyo a la renovación del sitio web de la Biblioteca para facilitar su uso.

21. El Comité Consultivo ha tomado nota de la publicación del *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas* (2016) y del compendio *Reports of International Arbitral Awards* (vol. XXXIV). Además, ha constatado que la beneficiaria de la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar correspondiente a 2020 ha vuelto a aplazar su incorporación hasta 2023 debido a la pandemia de COVID-19. Asimismo, ha expresado su apoyo a la financiación de las actividades del Programa de Asistencia con cargo al presupuesto ordinario, destacando al mismo tiempo la importancia de las contribuciones voluntarias para ampliar y mejorar dichas actividades. A este respecto, el orador desea reiterar el agradecimiento del Comité Consultivo por las contribuciones recibidas de la Arabia Saudita, Chequia, Eslovaquia, Filipinas, Finlandia, Polonia, Qatar y el Reino Unido. El Comité Consultivo también agradece las contribuciones en especie de los Estados Miembros y se muestra especialmente agradecido a los países anfitriones de los programas de capacitación.

22. **El Sr. de Serpa Soares** (Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas) dice que, durante el período en que el Programa de Asistencia adoleció de una grave falta de financiación, respaldó la iniciativa de financiar sus actividades con cargo al presupuesto ordinario, y seguirá apoyando dichas actividades y su ampliación. En respuesta a la pandemia de COVID-19, la Oficina de Asuntos Jurídicos ha organizado actividades virtuales para atender a una gran demanda de cursos de derecho internacional, pero hará todo lo posible por volver a la capacitación presencial lo antes posible. El Programa de Becas de Derecho Internacional ya se ha reanudado en su modalidad tradicional, y ocurrirá lo mismo con los cursos regionales de derecho internacional en los próximos meses.

23. Al igual que el Presidente del Comité Consultivo, el orador también agradece a los Estados Miembros sus contribuciones voluntarias, que siguen siendo importantes para ampliar las actividades del Programa. Además de las contribuciones de los Estados Miembros citadas por el Presidente del Comité Consultivo, desde el final del período en cuestión, se han recibido contribuciones adicionales muy apreciadas de la Arabia Saudita, Chequia, Irlanda e Italia.

24. Durante el 57º período de sesiones del Comité Consultivo, el orador presentó su visión y sus planes para potenciar la labor de capacitación de la Oficina de Asuntos Jurídicos en 2023. El hecho de concentrar bajo

su supervisión directa todas las actividades relacionadas con la promoción y difusión del derecho internacional permitirá a la Oficina mejorar estratégicamente el apoyo a la capacitación de los Estados Miembros.

25. **El Sr. Llewellyn** (Secretario en funciones del Comité Consultivo) dice que los programas de capacitación del Programa de Asistencia han vuelto a impartirse en persona. El Programa de Becas de Derecho Internacional, celebrado en La Haya en julio y agosto de 2022, contó con la participación de los becarios en la sesión de derecho internacional público organizada por la Academia de Derecho Internacional de La Haya, así como con una visita guiada al Palacio de la Paz y una exposición informativa a cargo del Secretario de la Corte Internacional de Justicia. La Oficina de Asuntos Jurídicos está organizando actualmente el Curso Regional de Derecho Internacional para Asia y el Pacífico, que se celebrará a finales de 2022. Los cursos regionales para África se han programado para febrero y marzo de 2023, y los cursos regionales para América Latina y el Caribe, para mayo de 2023.

26. En 2020 y 2021, no fue posible organizar el Programa de Becas de Derecho Internacional en su modalidad tradicional debido a la pandemia de COVID-19. En su lugar, la Oficina de Asuntos Jurídicos llevó a cabo un taller regional en línea sobre el arreglo pacífico de controversias internacionales para cada una de las tres regiones. A todos los participantes se les proporcionó un plan de estudios de aprendizaje a distancia y al propio ritmo, basado en conferencias y materiales de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional.

27. La Biblioteca Audiovisual brinda capacitación en línea gratuita y de alta calidad a un número ilimitado de personas de todo el mundo. Proporciona acceso a más de 600 conferencias en línea y la han consultado casi 3 millones de usuarios. Desde septiembre de 2021, se han grabado 41 nuevas conferencias, velando por el equilibrio de género y la diversidad lingüística y geográfica. Además de haber publicado el compendio *Reports of International Arbitral Awards* (vol. XXXIV) y el *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas* (2016), la División de Codificación ha avanzado en los preparativos para publicar *La Comisión de Derecho Internacional y su obra*, 10ª ed., vols. I y II, el *Anuario Jurídico de las Naciones Unidas* (2017 y 2018), así como las ediciones revisadas de la publicación *United Nations Legislative Series*, vols. 25 y 26, que contendrán documentos sobre la responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos y la aplicación provisional de los tratados.

28. **La Sra. Hicuburundi** (División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar) dice que la Asamblea General, en su resolución 76/72, expresa su aprecio por la importante contribución a la creación de capacidad de los países en desarrollo y la promoción del derecho del mar que hace la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar. Hasta octubre de 2022, la Beca se ha concedido a 15 mujeres y 18 hombres, que ya están realizando contribuciones significativas en sus respectivos países y regiones. Muchos han regresado a Nueva York, donde participan activamente en foros y procesos importantes relacionados con los asuntos oceánicos y el derecho del mar. La Beca correspondiente a 2020 se concedió, pero debido a las restricciones derivadas de la COVID-19, incluida la imposibilidad de celebrar la mayoría de las actividades presenciales, la beneficiaria prefirió aplazar su participación y aceptará la Beca en 2023. Mientras tanto, se le ha dado acceso a una serie de capacitación virtual ofrecida por la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar.

29. Es más importante que nunca que los países en desarrollo creen y conserven la capacidad para participar activamente en los procesos relacionados con los océanos, incluidos la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y los instrumentos conexos; las iniciativas para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 14 (Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos); y el cumplimiento de los compromisos del Acuerdo de París, que señala la importancia de garantizar la integridad de todos los ecosistemas, incluidos los océanos. Por consiguiente, es esencial aportar los fondos necesarios para seguir concediendo la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe. La oradora recuerda que, entre 2007 y 2016, hubo varios años en los que dejó de otorgarse por falta de fondos y que en 2017 se concedió una beca parcial por carecerse de los fondos suficientes para sufragar la beca ordinaria. La oradora desea dar las gracias a los Estados Miembros que han hecho contribuciones voluntarias para apoyar la Beca e insta a los Estados y a las demás partes interesadas pertinentes a que sigan aportando fondos.

30. **La Sra. Ijaz** (Pakistán), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Programa de Asistencia ha contribuido desde hace más de 50 años a reforzar la paz y la seguridad internacionales y a promover las relaciones amistosas y la cooperación entre los Estados, mediante la capacitación de generaciones de especialistas, sobre todo de países en desarrollo, en el ámbito del derecho internacional. El Grupo acoge con satisfacción el hecho de que se hayan

asignado los recursos presupuestarios necesarios para que el Programa pudiera llevarse a cabo durante el año pasado y agradece a los Estados Miembros que han aportado contribuciones financieras o en especie. Es fundamental garantizar la continuidad de la financiación del Programa, dada su importancia para promover una mayor participación de los países en desarrollo a nivel multilateral.

31. El Grupo acoge con agrado los talleres regionales en línea sobre el arreglo pacífico de controversias internacionales que ha organizado y facilitado la División de Codificación durante la pandemia de COVID-19, y señala que en 2022 ha vuelto a ser posible celebrar el Programa de Becas de Derecho Internacional en su modalidad tradicional. En cuanto a la Biblioteca Audiovisual, no puede insistirse lo suficiente en la importancia que reviste ofrecer formación gratuita y de alta calidad a un número ilimitado de personas. El Grupo elogia a la División de Codificación por efectuar grabaciones *ex situ* a fin de promover una representación geográfica y lingüística más amplia entre los conferenciantes, y por poner en marcha el proyecto de pódcast para facilitar el acceso a las conferencias a los usuarios con acceso limitado a Internet de alta velocidad. Además, el Grupo acoge con satisfacción las iniciativas de la Oficina de Asuntos Jurídicos dirigidas a promover el conocimiento del derecho internacional de forma inclusiva y la alienta a continuar sus actividades de divulgación a fin de asegurarse de que los Estados Miembros puedan acceder a los recursos disponibles y utilizarlos.

32. **El Sr. Ghorbanpour Najafabadi** (República Islámica del Irán), hablando en nombre del Movimiento de Países No Alineados, dice que el Programa de Asistencia es uno de los instrumentos más importantes de que disponen las Naciones Unidas para fomentar las relaciones amistosas y la cooperación entre los Estados. Las actividades del Programa permiten mejorar los conocimientos sobre derecho internacional, promover el estado de derecho a nivel nacional e internacional, y fomentar el diálogo y la comprensión interculturales.

33. Si bien el Movimiento de Países No Alineados concede especial importancia a la creación de capacidad, especialmente en los países en desarrollo, la División de Codificación también debería seguir proporcionando toda la capacitación gratuita y de calidad posible a un mayor número de instructores en todo el mundo. Asimismo, debería hacer todo lo posible para que los cursos y las becas del Programa beneficien a los futuros responsables de la toma de decisiones. Si bien el aprendizaje virtual nunca debería sustituir a la capacitación presencial, la División debería establecer

planes de contingencia para organizar cursos regionales virtuales en caso de que fuera necesario en un futuro.

34. En cuanto a la Biblioteca Audiovisual, el Movimiento de Países No Alineados acoge favorablemente la iniciativa de realizar grabaciones *ex situ* de las sesiones. Cabría incluir las intervenciones de los Relatores Especiales de la Comisión de Derecho Internacional ante la Sexta Comisión en futuras grabaciones, así como conferencias en una mayor variedad de idiomas. Asimismo, es importante aumentar la diversidad geográfica de los conferenciantes, tanto en las grabaciones de la Biblioteca como en los cursos regionales, y garantizar la representación de los principales sistemas jurídicos del mundo. En lo que respecta concretamente a los cursos regionales, los planes de estudios deberían abordar las necesidades regionales, pero también podrían incluir el tema general de las sinergias entre el derecho internacional y las relaciones internacionales.

35. El Movimiento de Países No Alineados desea destacar el papel desempeñado por los centros de información de las Naciones Unidas, que contribuyen a la difusión del derecho internacional facilitando el acceso a los recursos de la Red en Línea de las Naciones Unidas en varios idiomas. El Movimiento de Países No Alineados reafirma su compromiso con el Programa de Asistencia e insta a los Estados Miembros a velar por que las actividades del Programa cuenten con una financiación adecuada a través del presupuesto ordinario y las contribuciones voluntarias.

36. **La Sra. Lahmiri** (Marruecos), en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que, al aumentar el reconocimiento y el conocimiento del derecho internacional, el Programa de Asistencia contribuye a asegurar la paz y la seguridad internacionales y a fomentar las relaciones amistosas y la cooperación entre los Estados. Asimismo, el Programa refuerza la vigencia del derecho internacional mediante la creación de capacidad que facilita la participación igualitaria de los Estados Miembros en los asuntos internacionales. El Grupo toma nota con reconocimiento de las diversas actividades emprendidas recientemente en el marco del Programa de Asistencia, que revisten una importancia fundamental para África y han suscitado un gran interés entre los juristas, funcionarios públicos y expertos africanos.

37. El Grupo agradece a la División de Codificación el diseño y la puesta en práctica de los planes de estudios a distancia como medio provisional de creación de capacidades. No obstante, dado que sigue siendo preferible el aprendizaje presencial, el Grupo celebra la reanudación del Programa de Becas de Derecho

Internacional —que, según observa con satisfacción, ha alcanzado la paridad de género en 2022—, así como el relanzamiento previsto de las demás actividades del Programa. Asimismo, el Grupo acoge favorablemente la oferta de educación permanente para antiguos alumnos, que debería mantenerse y seguir potenciándose.

38. Para que el Programa se ejecute eficazmente, es fundamental que su financiación sea previsible. El Grupo alienta a todos los Estados Miembros a que apoyen la financiación del Programa con cargo al presupuesto ordinario y encomia a los Estados que han hecho contribuciones voluntarias o en especie. La Secretaría debería seguir publicitando el Programa e invitando periódicamente a las partes interesadas a que realicen contribuciones voluntarias para lograr que su financiación sea más previsible y se puedan ampliar sus actividades.

39. **La Sra. Popan** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora), también en nombre de Albania, Montenegro, la República de Moldova, Serbia y Türkiye, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación; así como de Andorra y Mónaco, dice que su delegación valora la labor inestimable del Programa de Asistencia, que ha contribuido significativamente a fomentar la capacidad nacional en el ámbito del derecho internacional y a ampliar las oportunidades de capacitación para participantes de todo el mundo. Resulta muy valioso ampliar las oportunidades de formación centrándose en especial en los participantes de los países en desarrollo y que los cursos regionales aborden no solo los temas fundamentales del derecho internacional, sino también cuestiones de actualidad centradas específicamente en las propias regiones.

40. La Unión Europea elogia a la División de Codificación por haber trasladado rápidamente los cursos regionales a plataformas en línea con el fin de minimizar las repercusiones negativas de la pandemia de COVID-19, pero celebra la noticia de la reanudación prevista de los cursos regionales en formato presencial. Asimismo, acoge con beneplácito la creación de la red de antiguos alumnos y espera que se mantengan las actividades educativas y las sesiones interactivas en línea para esos alumnos. La Unión Europea acoge con agrado la grabación de 41 nuevas conferencias para la Biblioteca Audiovisual. En su opinión, sería conveniente que la Biblioteca dispusiera de una plataforma más moderna y fácil de usar, y que todas las actividades del Programa se ofrecieran en idiomas distintos de los seis que son oficiales en las Naciones Unidas. Debería haber más diversidad geográfica, lingüística y de género entre los académicos y los participantes, y los Estados Miembros deberían animar

a más mujeres a presentarse a los cursos que ofrece el Programa.

41. La Unión Europea apoya que se redistribuya un puesto de Oficial Jurídico Principal de la División de Codificación en la Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos para que sea más fácil supervisar la gestión y hacerlo de manera más concentrada. Asimismo, acoge con agrado el actual mecanismo de financiación para el Programa de Becas de Derecho Internacional, los cursos regionales y la Biblioteca Audiovisual, cuyos fondos proceden no solo de las contribuciones voluntarias, sino también del presupuesto ordinario.

42. **El Sr. Ke** (Camboya), en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), dice que hay que felicitar a la División de Codificación por organizar el Programa de Becas de Derecho Internacional en su modalidad tradicional por primera vez desde el inicio de la pandemia de COVID-19 y por seguir ofreciendo al mismo tiempo oportunidades de aprendizaje a distancia a los candidatos de los tres cursos regionales. No obstante, la ASEAN desea subrayar la importancia de reanudar todas las actividades en persona en 2023 y se congratula de los preparativos que se están llevando a cabo para realizar los cursos regionales. En este sentido, elogia a la División por organizar sesiones interactivas en línea para antiguos alumnos sobre conferencias de la Biblioteca Audiovisual y observa con satisfacción que sigue actualizando el repositorio en línea, que será útil también para los participantes actuales en los programas de capacitación. Asimismo, la ASEAN apoya decididamente que se financie el Programa con cargo al presupuesto ordinario y alienta a los Estados a que hagan contribuciones voluntarias para seguir ampliando y reforzando sus actividades.

43. **La Sra. Laukkanen** (Finlandia), hablando en nombre de los países nórdicos (Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia), dice que la cooperación internacional basada en normas es fundamental para abordar problemas como el calentamiento global, la pérdida de biodiversidad, los conflictos y la pobreza. La guerra ilegal de agresión rusa en Ucrania ha llevado a algunos a cuestionar la pertinencia del derecho internacional. Aunque esta rama del derecho no puede impedir la comisión de hechos internacionalmente ilícitos, brinda un referente normativo para medir la conducta de los Estados. La respuesta firme que ha dado el mundo a la guerra de agresión ha demostrado la importancia y la fuerza que tienen el derecho internacional y un orden internacional basado en normas. Este orden depende en gran medida de la profesionalidad y el compromiso de las personas que actúan en nombre de los Estados.

44. Gracias al Programa de Asistencia, varias generaciones de abogados al servicio de las administraciones, jueces y diplomáticos de todo el mundo han podido adquirir un conocimiento más profundo del derecho internacional en este mundo interconectado en el que vivimos, lo que ha beneficiado a la comunidad internacional en su conjunto. Desde 1965, el Programa de Asistencia ha venido contribuyendo notablemente al logro de los objetivos de las Naciones Unidas, al brindar a especialistas y profesionales acceso a capacitación en derecho internacional y a otros recursos en esa esfera. Los países nórdicos encomian el compromiso constante de la Oficina de Asuntos Jurídicos con el cumplimiento de su mandato relativo al Programa de Asistencia.

45. La Biblioteca Audiovisual constituye un recurso de inestimable valor que sigue ofreciendo capacitación gratuita y de alta calidad a un número ilimitado de particulares e instituciones de todo el mundo. Los países nórdicos acogen con beneplácito las iniciativas de la Oficina de Asuntos Jurídicos dirigidas a facilitar el acceso de los usuarios que carecen de una conexión fiable a Internet a las conferencias y observa con agradecimiento las medidas adoptadas por la Biblioteca en respuesta a la pandemia de COVID-19, que ha puesto de relieve el valor de los recursos de la Biblioteca. Los países nórdicos encomian a los Estados Miembros que han hecho contribuciones al Programa y alientan a todos los Estados a que consideren la posibilidad de seguir su ejemplo para dar continuidad a sus actividades y a su desarrollo.

46. *El Sr. Leal Matta (Guatemala), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

47. **El Sr. Toh** (Singapur) dice que su país es firme partidario del Programa de Asistencia, pues contribuye a mejorar la adhesión al derecho internacional. Su delegación acoge favorablemente que se reanude la capacitación en persona y espera que los cursos regionales tengan éxito en los próximos meses. La Biblioteca Audiovisual fue un recurso especialmente útil durante el período en cuestión. La delegación de Singapur agradece que se esté actualizando el sitio web de la Biblioteca. Para que el contenido sea aún más fácil de usar, habría que añadir un motor de búsqueda y animar a los conferenciantes a que faciliten diapositivas u otras ayudas visuales para subirlas al sitio web.

48. Pese a los retos planteados por la pandemia, Singapur sigue contribuyendo a la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional mediante sus iniciativas de creación de capacidad. En 2022, la Universidad Nacional de Singapur ha organizado la cuarta edición del Programa

Avanzado de la Academia de Derecho de la ASEAN, y el Programa de Cooperación de Singapur ha ofrecido cursos sobre temas como la salud mundial, las cuestiones marítimas, la aviación, el cambio climático y la gobernanza, que han contado con la participación de funcionarios públicos de casi 60 países y representantes de organizaciones regionales. Más recientemente, Singapur ha recibido a la Academia de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). Como miembro del Comité Consultivo, Singapur seguirá contribuyendo con espíritu constructivo a la labor del Programa de Asistencia.

49. **La Sra. Solano Ramírez** (Colombia) dice que la Constitución colombiana incorpora principios fundamentales del derecho internacional en reconocimiento de la importancia que tienen no solo para la paz y la seguridad internacionales, sino también para el progreso de Colombia como Estado. Colombia, que reconoce el valor de la confianza, cumple sus acuerdos y acepta la supremacía del derecho internacional, ha podido mantener excelentes relaciones con otros Estados y organizaciones internacionales.

50. El Programa de Becas de Derecho Internacional, los cursos regionales de derecho internacional, la Biblioteca Audiovisual y otras actividades del Programa de Asistencia tienen un inestimable valor para los Estados y el multilateralismo. En cuanto al curso regional para América Latina y el Caribe, Colombia agradece las becas que se han otorgado a abogados colombianos, que posteriormente han contribuido al fortalecimiento de las capacidades nacionales y a la formación de otros profesionales del derecho internacional. Con respecto a la Biblioteca Audiovisual, Colombia sigue recomendando que se aumente el número de publicaciones en español, ya que es un idioma oficial de las Naciones Unidas y una de las lenguas más habladas del mundo.

51. **La Sra. Grosso** (Estados Unidos de América) dice que el conocimiento del derecho internacional es fundamental para promover el estado de derecho a todos los niveles. Desde que se estableció en 1965, el Programa de Asistencia ha hecho una contribución indispensable a la formación de estudiantes y profesionales del derecho internacional y merece un apoyo constante. Como miembro del Comité Consultivo, los Estados Unidos expresan su agradecimiento a los países y organizaciones que realizaron contribuciones en especie y financieras al Programa.

52. La delegación de los Estados Unidos acoge con beneplácito la reanudación de los cursos presenciales y

de los actos relacionados con las becas, y elogia una vez más a la División de Codificación por su ágil adaptación a las limitaciones de la pandemia de COVID-19. En este sentido, considera que se podrían aprovechar los cursos de aprendizaje al propio ritmo y a distancia y los talleres regionales en línea para llegar a un público aún más amplio. Asimismo, aprecia las continuas mejoras en la accesibilidad y los contenidos de la Biblioteca Audiovisual, que constituye un recurso más valioso que nunca.

53. **La Sra. Zamran** (Malasia) dice que, al contribuir a la difusión del conocimiento del derecho internacional, el Programa de Asistencia fomenta la paz y la seguridad internacionales y, por tanto, los propósitos mismos de la Carta de las Naciones Unidas. La delegación de Malasia elogia una vez más a la División de Codificación por haber explorado formas innovadoras de alcanzar los objetivos del Programa a pesar de las dificultades planteadas por la pandemia y celebra la próxima reanudación de los cursos regionales, que brindan una oportunidad de generar intercambios profundos y vínculos duraderos. Malasia se ha beneficiado mucho de estos cursos y seguirá fomentando la participación en ellos.

54. A la delegación de Malasia le complace observar que se siguen organizando sesiones interactivas en línea para antiguos alumnos, así como la importante labor realizada por la División de Codificación para facilitar el acceso de los usuarios con un servicio limitado de Internet de alta velocidad a las conferencias de la Biblioteca Audiovisual. Además, elogia a la División por haber aumentado el número de cuestiones tratadas en la Miniserie de Conferencias de la Biblioteca sobre temas fundamentales del derecho internacional, así como la diversidad lingüística de las conferencias.

55. La delegación de Malasia sigue apoyando que las actividades del Programa se financien con cargo al presupuesto ordinario y expresa su agradecimiento a los Estados Miembros y a las instituciones que han realizado contribuciones monetarias o en especie complementarias al Programa. Asimismo, toma nota de la propuesta de redistribuir un puesto de la División de Codificación en la Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y acoge con beneplácito los planes de la División de aumentar el número de becas ofrecidas en 2023. Malasia considera un honor participar en el Comité Consultivo y seguirá apoyando las actividades del Programa.

56. **El Sr. Ancona Bolio** (México) dice que, ante los retos a los que se enfrenta la comunidad internacional, la difusión del conocimiento del derecho internacional adquiere cada vez mayor relevancia. Como miembro del

Comité Consultivo en el período 2020-2023, México se siente muy satisfecho con los resultados alcanzados por la División de Codificación en 2022. En el contexto de la pandemia, y pese a su limitado presupuesto, la División ha logrado mantener y renovar el Programa de Asistencia para que llegue a cada vez más personas. En el plano interno, y reconociendo la importancia que tiene la colaboración con las organizaciones internacionales y la sociedad civil para aumentar el conocimiento del derecho internacional, México organiza regularmente seminarios, talleres y concursos de derecho internacional en diversas partes del país, y refrenda su compromiso de seguir creando iniciativas para lograr los objetivos trazados en las resoluciones anuales de la Asamblea General sobre el Programa de Asistencia.

57. Una de las enseñanzas más importantes de la pandemia es que los recursos y la enseñanza virtuales son un complemento imprescindible para la educación presencial. Por ello, la delegación de México da la bienvenida a las nuevas herramientas disponibles en la Biblioteca Audiovisual y hace un llamado para que se sigan explorando las ideas de plataformas de aprendizaje en línea y esquemas de enseñanza híbrida. Igualmente, reconoce otras iniciativas como la plataforma de exalumnos, la inclusión de pasantes y auxiliares de investigación con el fin de preparar material para la Biblioteca y la incorporación de más temas en la Miniserie de la Biblioteca. No obstante, sigue siendo fundamental lograr una representación geográfica, de sistemas jurídicos y de género más equilibradas tanto entre el profesorado como entre los alumnos. También es importante mejorar el equilibrio lingüístico entre los programas y los contenidos en línea, diversificar los contenidos de los cursos y aumentar el número de becas otorgadas.

58. México está convencido del potencial transformador del Programa de Asistencia. Mediante la difusión gratuita de contenido de alta calidad, el Programa contribuye a construir capacidades jurídicas en los países en desarrollo.

59. **El Sr. Abdelaziz** (Egipto) dice que las actividades del Programa de Asistencia han servido para apoyar el estado de derecho a nivel internacional. La delegación de Egipto se congratula de que el Programa de Becas de Derecho Internacional se haya celebrado en La Haya del 4 julio al 5 de agosto de 2022. Asimismo, expresa su reconocimiento a la Secretaría por haber encontrado alternativas virtuales a los talleres regionales que no pudieron celebrarse debido a la pandemia de COVID-19. No obstante, espera con interés que se reanuden los talleres presenciales, ya que ofrecen más ventajas a los participantes que la capacitación en línea.

La delegación de Egipto manifiesta su agradecimiento a los Estados que han aportado contribuciones voluntarias al Programa y respalda todas las iniciativas encaminadas a financiarlo mediante el presupuesto ordinario.

60. **La Sra. Flores Soto** (El Salvador) dice que los cursos regionales crean amplias oportunidades para fomentar las capacidades en el ámbito del derecho internacional, que son importantes para el desarrollo sostenible. La delegación de El Salvador espera que en 2023 se pueda restablecer la capacitación en modalidad presencial, ya que esta permite generar el intercambio de buenas prácticas e información entre los participantes. Una vez más, insta a que se preste atención al equilibrio de género y a la representación geográfica equitativa en los procesos de selección de los participantes en los cursos y del profesorado. Asimismo, hace un llamamiento a los Estados Miembros para que aporten las contribuciones voluntarias que son tan necesarias para el Programa de Asistencia y expresa su agradecimiento a los que ya lo han hecho en 2022.

61. El Programa de Becas de Derecho Internacional y la Biblioteca Audiovisual han contribuido a la formación de funcionarios procedentes de los diversos sistemas jurídicos y regiones del mundo. La delegación de El Salvador aplaude el incremento de las asignaturas desarrolladas en la Miniserie de la Biblioteca sobre temas fundamentales, así como la atención prestada a la diversidad lingüística al ampliar su programación, en particular mediante la oferta de interpretación simultánea para ponencias que posteriormente se han publicado en el sitio web de la Biblioteca.

62. **El Sr. Mora Fonseca** (Cuba) dice que el Programa de Asistencia representa una importante contribución a la promoción del estado de derecho en los planos nacional e internacional y permite profundizar en el conocimiento de las normas sustantivas del derecho internacional. Este conocimiento mejora el cumplimiento del derecho internacional, favorece el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales y promueve las relaciones amistosas y la cooperación entre los Estados. De hecho, muchos juristas, académicos y funcionarios públicos de países en desarrollo se han beneficiado enormemente de su oferta. Sin embargo, las personas procedentes de muchos países pequeños y en desarrollo no pueden participar en los cursos y becas que se ofrecen si no cuentan con un financiamiento completo. En el caso de Cuba, ello se debe al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto hace 60 años por los Estados Unidos. Por eso, es importante que las actividades del Programa se financien con el presupuesto ordinario.

63. **El Sr. Amaral Alves De Carvalho** (Portugal) dice que su delegación espera que en 2023 se siga avanzando hacia la reanudación de las actividades del Programa de Asistencia. Si bien el Programa goza de un amplio reconocimiento en la comunidad internacional como medio para fortalecer la paz y la seguridad internacionales y apoyar las relaciones amistosas y la cooperación entre los Estados, es fundamental que los Estados prosigan sus esfuerzos para darlo a conocer en las universidades y entre los funcionarios públicos. Cada vez hay más demanda de sus cursos e iniciativas, que facilitan el acceso a la capacitación y a los recursos a muchas personas que de otro modo podrían quedar excluidas.

64. Portugal agradece a las comisiones regionales por acoger los cursos regionales de derecho internacional y elogia a la División de Codificación por su excelente labor y su eficacia administrativa y financiera, incluido el mantenimiento y la ampliación de la Biblioteca Audiovisual a un costo relativamente bajo. La pandemia de COVID-19 ha demostrado que las herramientas de aprendizaje a distancia, como la Biblioteca, repercuten de manera positiva en las personas, las comunidades y las naciones, y contribuyen a superar las desigualdades. Portugal acoge favorablemente las iniciativas emprendidas por la División para aumentar la inclusividad lingüística y geográfica de los materiales de la Biblioteca, entre otras cosas incorporando conferencias y otras oportunidades de capacitación en idiomas distintos de los seis que son oficiales en las Naciones Unidas.

65. La delegación de Portugal se complace en que la Asamblea General haya vuelto a incluir financiación para el Programa en el presupuesto ordinario; sin embargo, esa financiación no cubrirá todos los costos asociados al Programa. Aunque las contribuciones voluntarias proporcionan un apoyo adicional, sería conveniente estudiar mecanismos de financiación nuevos y creativos, como el establecimiento de alianzas con organizaciones no gubernamentales, universidades, institutos de investigación y despachos de abogados. En su calidad de miembro del Comité Consultivo, Portugal seguirá promoviendo la difusión del derecho internacional como medio para construir el mundo justo, libre y pacífico concebido en la Carta de las Naciones Unidas.

66. **La Sra. Chearbhaill** (Irlanda) dice que, aunque la financiación del Programa de Asistencia está actualmente incluida en el presupuesto ordinario, su delegación anima encarecidamente a todos los Estados Miembros a que aporten contribuciones voluntarias, ya que es evidente que siguen siendo necesarias. Irlanda está comprometida con el estado de derecho y opina que

un mayor conocimiento del derecho internacional fomentará la paz y la seguridad internacionales y las relaciones amistosas entre los países. Asimismo, considera que el Programa es un componente esencial de las Naciones Unidas y lo apoya mediante contribuciones periódicas anuales.

67. Los cursos regionales son una herramienta importante para reforzar la capacidad de los países en desarrollo en materia de derecho internacional, mientras que la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar contribuye a difundir conocimientos especializados sobre los océanos y el derecho marítimo. Irlanda elogia a la División de Codificación por la labor eficaz que ha realizado al organizar y ofrecer talleres regionales en sustitución temporal de los cursos regionales durante la pandemia de COVID-19 y espera que la ganadora de la Beca sobre el Derecho del Mar de 2020 pueda aceptarla presencialmente en 2023.

68. La Biblioteca Audiovisual constituye un recurso de inestimable valor que amplía el ámbito y el alcance del Programa. La delegación de Irlanda reconoce los esfuerzos que se están realizando para ampliar la diversidad lingüística y geográfica de sus colaboradores y respalda la propuesta del Comité Consultivo de crear un sitio web moderno y fácil de usar.

69. **El Sr. Kanu** (Sierra Leona) dice que las herramientas creadas para hacer frente a los retos derivados de la pandemia de COVID-19 deberían potenciarse para apoyar las actividades de difusión del Programa. Sierra Leona acoge con satisfacción que se haya utilizado la red de antiguos alumnos para proporcionar educación permanente y acceso a los recursos en línea, así como la oferta de una modalidad de aprendizaje a distancia como alternativa provisional a los cursos regionales.

70. Se ha producido un desequilibrio de género considerable entre los candidatos al curso regional para África y una brecha de género mucho menor, pero significativa, entre los participantes en el plan de estudios regional en línea para África. En cambio, en el Programa de Becas de Derecho Internacional de La Haya han participado aproximadamente el mismo número de hombres y mujeres, con una distribución geográfica que parece razonable. No obstante, es importante que la División de Codificación, el Comité Consultivo y los Estados Miembros estudien la forma de lograr el equilibrio y la equidad de género, lo que podría exigir la incorporación de un número desproporcionadamente elevado de mujeres, y que sigan dando prioridad al equilibrio geográfico. La delegación de Sierra Leona se suma al Comité Consultivo para

recaltar la necesidad de garantizar la diversidad de tradiciones jurídicas y el equilibrio de género del profesorado del Programa.

71. Sierra Leona seguirá apoyando todas las iniciativas destinadas a fomentar la capacidad y mejorar el acceso a material de derecho internacional. Asimismo, reitera su apoyo a la financiación sostenible a través del presupuesto ordinario y expresa su agradecimiento a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales cuyas contribuciones permiten que el Programa pueda seguir ejecutándose con éxito.

72. **El Sr. Nyanid** (Camerún) dice que su delegación celebra que se dedique atención a los países en desarrollo al organizar los cursos regionales de derecho internacional. A este respecto, el Camerún desearía que se impartiera un curso en todas las subregiones de África y manifiesta su disposición a acogerlo. Con el fin de paliar las repercusiones de la pandemia de COVID-19, y dado que comparativamente fueron pocos los africanos que se beneficiaron de las diversas actividades del Programa de Asistencia, se debería aumentar el número de participantes en el curso regional para África de 2023 en la misma proporción que los que habrían participado en el curso cancelado de 2022. Asimismo, para lograr la paridad de género en los programas de capacitación, deberían establecerse cuotas para las mujeres en general y para las africanas en particular.

73. La Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar, que ayuda a los aspirantes a juristas a hacer realidad sus sueños, también contribuye a crear una comunidad jurídica bien informada. El Camerún espera que surjan muchas más iniciativas similares y expresa su agradecimiento a los Estados Miembros que han realizado contribuciones al fondo fiduciario de la Beca.

74. La delegación del Camerún espera que sea posible celebrar presencialmente el curso regional para África de 2023, dados los intercambios exhaustivos y los vínculos personales duraderos que genera la capacitación en persona. Debería prestarse especial atención a garantizar una representación equitativa de continentes, culturas y tradiciones jurídicas en todas las actividades del Programa. Asimismo, el Camerún alienta a la División de Codificación a que convierta el Programa en un grupo de reflexión para seguir examinando nuevos temas de derecho internacional y, entre otras cosas, aclarar determinadas zonas grises de esa rama del derecho. También sería conveniente que la División estudiara la posibilidad de emplear el modelo de los centros de asistencia jurídica para enseñar el derecho internacional, en el que los estudiantes,

trabajando en equipo, efectúen una gestión de casos reales bajo la supervisión directa de profesores y profesionales. La combinación de práctica y teoría ofrecería una perspectiva útil y permitiría que el derecho internacional fuera accesible para más personas.

75. La delegación del Camerún elogia la creación de redes de antiguos alumnos y apoya que el Programa siga financiándose con cargo al presupuesto ordinario. En este sentido, insta a los Estados Miembros, organizaciones, instituciones y particulares a que realicen contribuciones monetarias o en especie. Asimismo, respalda la propuesta de redistribuir un puesto de Oficial Jurídico Principal de la División de Codificación en la Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos con el fin de concentrar la supervisión de la gestión de las actividades relacionadas con la promoción y la difusión del derecho internacional.

76. **El Sr. Hitti** (Líbano) dice que, en su calidad de miembro del Comité Consultivo, el Líbano apoya el Programa de Asistencia, que sigue siendo una herramienta fundamental para impulsar un orden internacional basado en normas. Dado el carácter insustituible de la capacitación presencial, su delegación se felicita por la reanudación progresiva de las actividades en persona. Asimismo, encomia a la División de Codificación por las medidas que ha tomado para adaptarse a la pandemia de COVID-19 y también acoge con satisfacción sus esfuerzos para mejorar el acceso a la Biblioteca Audiovisual en los países en desarrollo, en consonancia con el objetivo primordial del Programa de fomentar el derecho internacional en el mundo en desarrollo.

77. Hay que esforzarse más para informar a las universidades y a las organizaciones no gubernamentales pertinentes sobre el Programa de Asistencia mediante un mayor uso de los medios sociales y recabando la ayuda de antiguos alumnos del Programa. También es importante velar por el equilibrio de género y prestar mayor atención a la diversidad lingüística y geográfica. En particular, debería haber más conferenciantes de la región de Oriente Medio y Norte de África.

78. La delegación del Líbano sigue apoyando que las actividades del Programa se financien con cargo al presupuesto ordinario, que ofrece más previsibilidad. No obstante, dada la importancia que siguen teniendo las contribuciones voluntarias, expresa su agradecimiento a los Estados Miembros que las han realizado.

79. **La Sra. Zhao Yanrui** (China) dice que, desde su creación, el Programa de Asistencia ha respaldado la

enseñanza, el estudio y la aplicación del derecho internacional y ha desempeñado un papel crucial en el fomento de la capacidad, en particular la de los países en desarrollo. China otorga una gran importancia a la enseñanza y el estudio del derecho internacional y siempre ha respaldado activamente el Programa, entre otros medios, mediante la prestación de apoyo financiero. En 2022, su Gobierno destinará 27.000 dólares al Programa.

80. La delegación de China elogia a la División de Codificación por haber utilizado planes de estudio de aprendizaje a distancia y talleres regionales en línea durante la pandemia de COVID-19, lo que permitió que el Programa funcionara con la mayor fluidez posible. También le complace observar que la División sigue enriqueciendo el contenido de la Biblioteca Audiovisual y recopilando y publicando obras jurídicas. En ese empeño, la División debe respetar los principios de objetividad y neutralidad, optimizar sus procesos de trabajo, aumentar la transparencia y evitar cualquier controversia. China está dispuesta a cooperar con otras partes para seguir apoyando el Programa de Asistencia, contribuyendo así a la enseñanza, el estudio y la difusión del derecho internacional y reforzando la creación de capacidad en los países en desarrollo.

81. **La Sra. Nze Mansogo** (Guinea Ecuatorial) dice que el Programa de Asistencia es un instrumento fundamental para el cumplimiento de uno de los objetivos principales de la Carta, a saber, crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones de derecho internacional. Por consiguiente, la capacitación de juristas y diplomáticos de todos los países mediante el Programa es la mejor forma de fomentar el respeto del derecho internacional, reforzar el estado de derecho y fortalecer la paz y la seguridad internacionales. Durante el período sobre el que se informa, su delegación elogia a la División de Codificación por haber llevado a cabo el Programa de Becas de Derecho Internacional y los talleres regionales en línea, y por seguir proporcionando gratuitamente a los usuarios material de derecho internacional en línea. Asimismo, insta a la División a que no escatime esfuerzos en la publicación de los recursos jurídicos relevantes de la Biblioteca Audiovisual en todos los idiomas oficiales y, al igual que otras delegaciones, considera que el Programa de Asistencia debería financiarse mediante el presupuesto ordinario.

82. **El Sr. Bae Jongin** (República de Corea) dice que los Estados pueden potenciar la influencia de los recursos disponibles a través del Programa de Asistencia aumentando su visibilidad en los círculos académicos y utilizándolos en la capacitación de sus funcionarios

públicos y diplomáticos. Los esfuerzos del Gobierno de la República de Corea para promover la difusión del derecho internacional público incluyen un concurso anual de tribunales simulados y un premio a la mejor tesis sobre un tema de importancia. Las conferencias y cursos presenciales ya se han reanudado en la Academia de Derecho Internacional de Seúl y en la Academia de Derecho del Mar de Yeosu lo harán a finales de 2022.

83. Resulta difícil fomentar intercambios en profundidad y vínculos duraderos en un entorno virtual. Por ello, la delegación de la República de Corea acoge con beneplácito la celebración del Programa de Becas de Derecho Internacional de manera presencial en 2022. Sin embargo, sería conveniente seguir evaluando las experiencias con el aprendizaje en línea durante la pandemia de COVID-19 y estudiar formas de aprovechar los conocimientos adquiridos para reforzar aún más el Programa. Por otra parte, convendría reflexionar sobre la manera de ampliar el público al que llega el Programa, especialmente en lo que respecta a la Biblioteca Audiovisual. Se podrían utilizar formatos más breves, como la Miniserie, para dar a conocer los fundamentos del derecho internacional al público en general. También sería útil preparar las conferencias en más idiomas y corregir las desigualdades técnicas proporcionando una mayor accesibilidad fuera de línea y, en la medida de lo posible, creando capacidad en tecnologías de la información y las comunicaciones. Por último, es preciso realizar esfuerzos conscientes con miras a tener en cuenta la diversidad de tradiciones jurídicas en la formulación y el desarrollo de iniciativas para resolver los desequilibrios geográficos.

84. **La Sra. Mengesha** (Etiopía) dice que el Curso Regional de Derecho Internacional para África se celebra en Addis Abeba desde 2011. Etiopía valora la aportación que supone este curso para la enseñanza, el estudio, la difusión y la aplicación del derecho internacional mediante la creación de capacidades en una amplia gama de profesiones, y como plataforma para el fortalecimiento de las redes profesionales. En este sentido, espera seguir acogiendo el curso y continuará prestando el apoyo necesario para garantizar su éxito. Además, Etiopía manifiesta su disposición a colaborar en las iniciativas para perfeccionar y ampliar el Programa de Asistencia, y expresa su agradecimiento a los Estados Miembros que han realizado contribuciones monetarias al Programa. La delegación de Etiopía encomia a la División de Codificación por las actividades de publicación que está llevando a cabo y por sus esfuerzos para mejorar la Biblioteca Audiovisual. Asimismo, agradece la labor realizada para garantizar la continuidad del Programa durante la pandemia de COVID-19. Sin embargo, la capacitación

presencial es realmente insustituible; por ello, el Gobierno de Etiopía espera recibir a la próxima cohorte de participantes del curso regional.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.